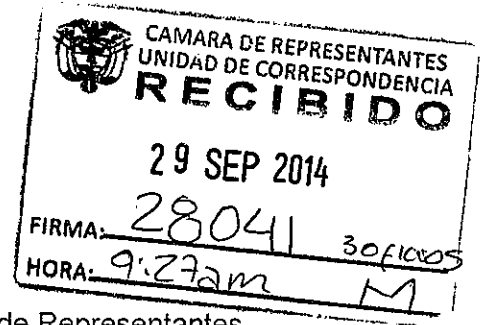




correspondencia  
2014-29-14  
K



2214200  
Bogotá, D.C.,

Doctora  
**AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO**  
Secretaria de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes  
Carrera 7 No 8 – 68, oficina 238B  
Ciudad

**Asunto:** **Proposición.** Cuestionario de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes. Radicación No. 1-2014-46423.

Respetada doctora Calderón:

Esta Dirección recibió la comunicación de la referencia, mediante la cual nos remite el cuestionario de una proposición presentada por la Dra. Angélica Lozano, Representante a la Cámara por Bogotá.

Al respecto, me permito informarle que hemos remitido el referido cuestionario a la Secretaría Distrital de Gobierno, de conformidad con el artículo 1 del Decreto Distrital 06 de 2009<sup>1</sup> que señala: *"la Secretaría Distrital de Gobierno será la entidad responsable de la dirección y coordinación de las relaciones políticas y normativas de la Administración Distrital con las corporaciones públicas de elección popular y los gobiernos en los niveles local, distrital, regional y nacional, en particular, de la acción interinstitucional de la Administración Distrital en sus relaciones políticas y normativas con el Congreso de la República."*, con el fin de que se coordine la respuesta de la Administración Distrital sobre el particular y se remita a ese órgano de control político.

Finalmente, estaremos atentos a resolver cualquier inquietud adicional

Atentamente,

**ORLANDO CORREDOR TORRES**  
Director Jurídico Distrital

C.C N/A  
Anexo: N/A

Proyectó: Juan Manuel Ramírez Montes *JRM*  
Revisó: Ximena Aguillón Mayorga *af*

**ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.**  
Secretaría General

Por favor al contestar cite este N°  
Fecha: **26-09-2014 11:35 AM** Rad: **2-2014-39776**  
Folios: **1** Anexos:  
Medio: **MENSAJERIA EXTERNA**  
Destino: **COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES**  
Copias

<sup>1</sup> "Por el cual se crea el Comité de Seguimiento a las Relaciones con el Congreso de la República, se establecen unos procedimientos y se dictan otras disposiciones"

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel.: 381 30 00  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195



N° COMPROMISO 0011  
2211600-FT-012 Versión 04

**BOGOTÁ**  
HUMANANA



SDM-133992-2014

(Al contestar cite este número)

Bogotá, D.C.,

Doctora  
**AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO**  
Secretaria Comisión Primera Constitucional  
Cámara de Representantes  
Carrera 7 # 8 – 68  
Ciudad

CAMARA DE REPRESENTANTES  
UNIDAD DE CORRESPONDENCIA  
**RECIBIDO**  
14 OCT 2014  
30393  
FIRMA:   
HORA: 16:13

Asunto: Proposición 016 de 2014. Primera Línea Metro. Radicado SDM 133350 de 2014

Respetada Doctora Calderón:

En atención al radicado de la referencia, a continuación se da respuesta a sus inquietudes en relación con el proyecto Metro Pesado.

**1. “¿Cuáles han sido las acciones de la administración de Bogotá D.C. para garantizar la construcción de la Primera Línea de Metro de Bogotá?”**

En 2008, después de 11 años sin estudios de metro, y dada la situación desbordante de las condiciones de movilidad de la ciudad, la Administración Distrital decidió reimpulsar la tecnología ferroviaria para solucionar los problemas de movilidad de la ciudad, para lo cual Mediante Contrato de Consultoría No. BM-105 de 2008 de la Secretaría Distrital de Movilidad, se adjudicó, a la Unión Temporal; Sener, Transportes Metropolitanos de Barcelona (TMB), Advance Logistics Group, Santander Investment y Garrigues Abogados, e Incoplan S.A., el “Diseño conceptual de la Red de transporte masivo metro y diseño operacional, dimensionamiento legal y financiero de la Primera Línea del Metro en el marco del Sistema Integrado de Transporte Público – SITP para la ciudad de Bogotá”. El proceso incluyó el estudio, desarrollo y propuesta de un sistema de metro y la definición de la primera línea metro.

El proyecto metro avanza en el proceso de estructuración técnica legal y financiera. Este está concebido como un sistema complejo y por tanto se plantea una gestión por componentes y por interfaces. Los componentes que se han identificado para llegar a la etapa de licitación y construcción, son: Estudios de Ingeniería Básica Avanzada, Estudio de Impacto Ambiental, Estudio de Evaluación Económica y Social, Estructuración Legal y Financiera, Adquisición Predial, CONPES de Metro, Institucionalidad Metro, Gerencia y Aseguramiento.

El primer componente correspondiente a los estudios de Ingeniería Básica Avanzada para la primera línea de metro en la capital, tuvo como fecha de finalización el 24 de septiembre de 2014, fecha en la que se entregaron 27 productos correspondientes a los 27 Km, localizados entre el portal de las Américas y la calle 127. Los diseños del ramal técnico a Bosa, con una longitud aproximada de 4 km, estarán terminados en el mes de diciembre de 2014. Los diseños entregados por parte del consultor están en revisión y aprobación por parte de la interventoría y el IDU.

El segundo componente del proyecto correspondiente al manejo ambiental fue estructurado y contratado por el Instituto de Desarrollo Urbano, como un Estudio de Impacto Ambiental (EIA), que cumpla con las mejores prácticas de ingeniería en proyectos de similares condiciones no solo en Colombia sino en otros países del mundo. Como resultado del EIA se presentará el Plan de Manejo Ambiental a implementar en la ejecución de obras y todos aquellos permisos ambientales requeridos para tal fin, los cuales serán aprobados por la Secretaría Distrital de Ambiente. El estudio de impacto ambiental de la Primera Línea del Metro de Bogotá se encuentra actualmente

en ejecución mediante el contrato IDU 2226 de 2013. Los productos que se entregarán se muestran en la siguiente Tabla 1.

**Tabla 1. Productos a entregar Estudio de Impacto Ambiental PLMB**

No.	Producto
1	Descripción del proyecto
2	Caracterización del área de influencia
3	Línea base ambiental (descripción del medio: Medio abiótico, biótico, social)
4	Monitoreos ambientales, toma de muestras y modelaciones. Informes de monitoreo.
5	Zonificación ambiental
6	Demanda, uso, aprovechamiento y afectación de recursos naturales
7	Evaluación ambiental
8	Zonificación de manejo ambiental
9	Plan de Manejo Ambiental
10	Programa de Monitoreo y seguimiento del proyecto
11	Presupuesto del Estudio de Impacto Ambiental.
12	Cronograma de programación medidas ambientales

Fuente. Instituto de Desarrollo Urbano - IDU

El tercer componente que se viene ejecutando es el estudio de evaluación económica y social de la Primera Línea del Metro de Bogotá, el cual finalizará el 10 de noviembre de 2014. Los objetivos que pretende este estudio son los que se muestran en la Tabla 2:

**Tabla 2. Objetivos Estudio de Evaluación Económica y Social**

No.	Objetivos
1	Diseñar la evaluación socio-económica del proyecto "Metro de Bogotá"
2	Identificar los impactos generados por el proyecto
3	Definir la metodología de valoración
4	Diseñar la línea de base socio-económica del proyecto
5	Diseñar el modelo de gobernanza del proyecto

Fuente. Instituto de Desarrollo Urbano - IDU

El cuarto componente es la estructuración legal y financiera (incluye esquema de aseguramiento y gerencia de proyecto). El alcance de la estructuración contempla el análisis de alternativas para recomendar la definición de la forma de financiación de la obra teniendo en cuenta los compromisos que se acuerden entre la Nación y el Distrito en desarrollo del documento CONPES 3677 de 2010 y de otra parte el acompañamiento, asesoría y obtención de los recursos para el cierre financiero. La terminación de la estructuración legal y financiera está prevista para el mes de mayo de 2015.

El quinto componente es la adquisición predial, la cual está siendo realizada en conjunto entre el diseñador de la ingeniería básica avanzada, el Consorcio L1, quien ha identificado los predios que serán afectados por el proyecto, partiendo de la premisa que se busca el menor impacto de la obras sobre el entorno urbano y el Instituto de Desarrollo Urbano, quien ha supervisado los componentes prediales que corresponden al producto costo de predios, revisando la información catastral, folios de matrícula inmobiliaria y CHIP de los predios que se encuentran en el área de influencia del proyecto. Hasta la fecha se han identificado 510 unidades prediales que deben ser adquiridas para la ejecución de la Primera Línea del Metro de Bogotá. En el mes de noviembre de 2014 se iniciarán las actividades de registros topográficos, estudio de títulos y avalúos de cada predio para iniciar la oferta de compra en el primer trimestre de 2015.

El sexto componente es el documento CONPES Metro, para el cual se inició la discusión, en el mes de octubre de 2013, con el gobierno nacional en cabeza del Ministerio de Transporte, el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda.

El documento CONPES 3677 del 19 de julio de 2010, describe la política del Gobierno Nacional para participar en el desarrollo integral de la movilidad de la Región Capital Bogotá Cundinamarca, a través de la participación en la financiación de los proyectos estratégicos de la ciudad, con el propósito de contribuir al mejoramiento de su calidad de vida, productividad y competitividad. En este contexto, se define el Programa Integral de Movilidad de la Región Capital, el cual integra un conjunto de políticas, programas y proyectos del Distrito Capital y la Gobernación de Cundinamarca. A su vez, presenta y oficializa los compromisos en recursos de la Nación para la financiación del Programa Integral de Movilidad, recursos que conformarán una bolsa con aportes de capital por parte de la Nación, los cuales se complementarán, para la financiación de proyectos, con fuentes propias de los entes territoriales, así como otras fuentes de fondos.

Como mecanismo para realizar el acompañamiento a las iniciativas y proyectos de movilidad que se adelanten en la Región Capital, así como revisar y dar visto bueno a los proyectos que se pretenden financiar con la bolsa de recursos de la Nación, el Documento CONPES 3677 de 2010 estableció la conformación de un Comité de Seguimiento, integrado por el Ministerio de Transporte quien hace la coordinación, por el Distrito Capital, la Gobernación de Cundinamarca, el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El Comité ha realizado tres reuniones de seguimiento<sup>1</sup> para evaluar el avance de los proyectos que el Distrito y el Departamento postularán a la bolsa de recursos. En desarrollo de lo anterior, se vienen adelantando mesas de trabajo, Nación, Gobernación, Distrito, cuyo objetivo es la definición y alcance de los aspectos técnicos de los proyectos de infraestructura a desarrollar, dentro de los cuales la administración Distrital presenta avances importantes en la estructuración de proyectos los cuales colocó a consideración del Gobierno Nacional para la suscripción del Conpes de Seguimiento, donde se concretan los montos y reglas de cofinanciación.

En cuanto a la estrategia financiera para la ejecución de las referidas obras, el Distrito tramitó y obtuvo la aprobación del Concejo de la ciudad, de un cupo de endeudamiento para la financiación de las mismas, lo cual, junto con el 50% del ingreso proveniente de la sobretasa a la gasolina, constituye el aporte con que cuenta la ciudad para respaldar financieramente el plan de obras.

Teniendo como base lo anterior, y las necesidades actuales de los proyectos, se propuso al gobierno Nacional que su apoyo en la financiación se enmarque en los siguientes planteamientos:

1. Contar con un aporte de la Nación por el equivalente al 70% del servicio de la deuda de los proyectos a ejecutar, en el marco de lo establecido en la Ley 310 de 1996.
2. El aporte de la Nación, antes mencionado se focalice en la financiación del flujo de caja del proyecto Primera Línea del Metro de Bogotá.
3. El aporte del Distrito Capital equivalente al 30% del servicio de la deuda de los proyectos, esté representado en la ejecución de los proyectos restantes, indicados anteriormente.

Producto de lo anterior, se cuenta con un documento preliminar de CONPES denominado "Declaración de importancia estratégica del Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá D.C." elaborado por el DNP con información suministrada por la Administración Distrital. El citado documento está siendo revisado y acordado por las partes para su suscripción previo cumplimiento de:

<sup>1</sup> Reuniones llevadas a cabo el 27 de octubre de 2011, el 7 de febrero de 2012 y el 13 de mayo de 2014

- ✓ Definición de fuentes y cierre financiero.
- ✓ Confis de aval fiscal.
- ✓ Presentación del proyecto ante el Conpes
- ✓ Aprobación documento Conpes

El séptimo componente es la institucionalidad del Metro, en ese sentido, los organismos multilaterales han manifestado la importancia de tener una Entidad Pública cuya función exclusiva sea la construcción y operación del Metro. El pasado mes de agosto la Administración Distrital radicó un proyecto de Acuerdo ante el Concejo Distrital con el objeto de crear la institucionalidad del Metro. Este proyecto de Acuerdo básicamente establecía la transformación de Transmilenio S.A, convirtiéndolo en el gestor del Sistema Integrado de Transporte Público y crear dos empresas, la empresa de buses de Bogotá y la empresa metro de Bogotá. Este proyecto no fue aprobado por el Concejo de la ciudad, por lo que la Administración Distrital, explora las siguientes posibilidades:

- ✓ Que TransMilenio S.A continúe gestionando el componente férreo del SITP, bajo la autorización temporal dada por el Concejo de Bogotá, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 28 del Acuerdo 489 de 2012 Plan de Desarrollo Distrital, en el que se indica "... Mientras se expide el acuerdo a que se refiere este parágrafo se autoriza a la empresa Transmilenio S.A. para diseñar y gestionar el proyecto de implantación del SITP y el modo férreo en la ciudad y la región, en todas sus fases y modalidades". Lo anterior implica que, TransMilenio S.A. podrá contratar a un tercero para que opere el modo férreo.
- ✓ Dado que en diciembre de 2013 TransMilenio S.A. adquirió el cincuenta por ciento (50%) de participación en la Empresa Férrea Regional S.A.S (EFR S.A.S) mediante un aumento de capital de esta última y el objeto social de la Empresa Férrea Regional S.A.S es ser el ente gestor e implementar el Sistema Integrado de Transporte Regional mediante su gestión, organización y planeación bajo la modalidad de transporte terrestre ferroviario y la integración del transporte de pasajeros municipal con capacidad para ejecutar todos los actos o contratos, solicitar autorizaciones legales y adquirir infraestructura, así como los bienes muebles o inmuebles que fuesen necesarios y/o convenientes para el cabal cumplimiento de su objeto, se prevé la posibilidad que esta última sea la que se encargue de la operación del Metro.

De estas y otras opciones, que se espera explorar y construir con el Gobierno Nacional y la Banca Multilateral, se tomará la decisión sobre cuál será la mejor opción para la operación del componente férreo del SITP.

El octavo componente es la gerencia de proyectos y aseguramiento. Este es un componente de vital importancia para este megaproyecto, anotando que la sola interventoría no cumple todas las funciones para controlar, monitorear, coordinar y asegurar el cumplimiento de los objetivos de materializar este proyecto. En ese sentido, el 7 de octubre de 2014, en el evento internacional, se presentó el esquema de gerencia de proyectos y aseguramiento en megaproyectos internacionales, presentando casos exitosos de sistemas ferroviarios tipo metro, que servirá de insumo para enriquecer los alcances que para este producto se han incluido en la Estructuración Legal y Financiera.

De otra parte, el Instituto de Desarrollo Urbano ejecuta estudios sociales con un equipo interdisciplinario, el cual se encarga de la elaboración de los documentos sociales y de garantizar la información a la ciudadanía sobre el proyecto. Dentro de las actividades que adelanta el equipo de gestión social para el Metro están:





- ✓ Caracterización del área de influencia directa e indirecta, para identificar las potencialidades y los déficits que presenta el territorio en el cual se insertará la PLMB, en la perspectiva de desarrollo de un proyecto urbano que aborde integralmente todas las dimensiones de la ciudad.
- ✓ Talleres de cartografía social e identidad para cada una de las estaciones del Metro.
- ✓ Identificación, evaluación y construcción de programas de gestión social para la etapa de construcción.
- ✓ Construcción de pliegos de gestión social para la etapa de construcción.
- ✓ Instalación y consolidación de mesas de diálogo permanente con la ciudadanía aledaña a cada una de las estaciones del Metro de Bogotá, garantizando la información y comunicación de los avances del proyecto.

Es de resaltar que se ha suministrado a la ciudadanía información de los avances del proyecto entorno a su estructuración integral, desde el inicio de los estudios y hasta la culminación de los mismos, contemplando la realización de reuniones de finalización una vez se reciban los productos de estudios de Ingeniería Básica Avanzada para la PLMB. En las tablas 3 y 4, se detallan las reuniones realizadas a la fecha y el número de asistentes; en total se han realizado 57 reuniones con la participación de 3.671 personas.

**Tabla 3. Gestión Social PLMB.**

REUNIONES	INICIO	DIÁLOGO	CARTOGRAFIA 1	CARTOGRAFIA 2	TALLER DE IDENTIDAD 1	TALLER DE IDENTIDAD 2	TALLER IDENT EST KENN	REUN PREPAR TINTALI	REUN PREPAR PALEN	REUN AVANCE 1	REUN AVANCE 2	TOTAL ASISTENTES
FECHA	21/09/2013	13/12/2013										
BOSA	111	28										139
FECHA	15/08/2013	12/12/2013	18/01/2014	25/01/2014	12/04/2014	25/04/2014	08/05/2014	12/06/2014	16/06/2014	12/07/2014	23/07/2014	
KENNEDY	181	75	94	63	40	57	12	39	34	412	128	1135
FECHA		14/12/2013	08/02/2014		10/05/2014	10/05/2014	29/04/2014					
ANTONIO N	150	10	33		44	28	23					288
FECHA	05/11/2013	16/01/2014	06/02/2014		24/04/2014	24/04/2014		18/06/2014		17/07/2014		
CANDELARIA	73	38	25		17	3		12		197		365
FECHA	25/09/2013	14/12/2013	11/02/2014	07/02/2014	26/04/2014	24/04/2014	18/06/2014	25/06/2014				
CHAPINERO	125	19	22	33	66	11	6	10				292
FECHA	16/11/2013	14/12/2013	08/02/2014		10/05/2014			19/06/2014		02/08/2014		
USAQUEN	51	30	38		22			21		235		397
TOTAL	618	200	212	96	189	99	41	82	34	814	128	2616

Fuente. Instituto de Desarrollo Urbano – IDU

**Tabla 4. Gestión Social PLMB.**

Reuniones atendidas con comunidades e instituciones.		
Reuniones	Fechas	Total
CLIP Chapinero	09/04/2014	16
CLIP Chapinero	23/04/2014	17
Taller Jóvenes Kennedy	18/10/2013	400
Taller Niños Metro y Medio	17/05/2014	126
Reunión Informativa JAC Periodistas	02/04/2014	23
Reunión Metro Barrio San Bernardo	07/05/2014	16
Reunión Kennedy JAC	03/04/2013	10
Reunión Jóvenes Puente Aranda	20/05/2014	37
Asamblea Asoretiro.	17/03/2014	21
Asamblea Corpocountry.	12/04/2014	36
ARCHI Asociación de habitantes de Chico	10/03/2014	31
Sena	04/06/2014	130
Reunión Calle 127 Consultor	04/06/2014	17
Corpochico.	06/05/2014	25
Reunión ciudad montes tercer sector	27/08/2014	30

Reuniones atendidas con comunidades e instituciones.		
Reuniones	Fechas	Total
Reunión Articulación Gestores Territoriales Secretaria de Gobierno	07/07/2014	10
Reunión Antonio Narrillo Barrio san Antonio	20/08/2014	70
Total número de reuniones y asistentes	17	1015

Fuente. Instituto de Desarrollo Urbano – IDU

Un último componente, es la identificación de las áreas de oportunidad, así como el Análisis Urbanístico y de alternativas de captura de valor, alrededor del proyecto en cada una de sus Estaciones. Este análisis se nutre de productos que el Consultor ha venido elaborando y se complementa con Análisis "In House" que un equipo del Instituto de Desarrollo Urbano está desarrollando.

El enfoque de análisis de un sistema complejo para el proyecto metro, permite inferir las dependencias y relaciones entre las interfaces del proyecto y evidenciar que una vez que el Gobierno Nacional suscriba el documento CONPES Metro, se podrán tener todos los elementos para iniciar la licitación de la construcción de la Primera Línea del Metro de Bogotá, en el primer trimestre de 2015. Es de anotar que la financiación establecida para este proyecto es 70% recursos de la nación y 30% recursos del Distrito y que el esquema de contratación es una licitación de obra pública, con una operación pública.

Estos y otros temas fueron tratados y desarrollados en el Encuentro: "Estación Metro, Ingeniería Básica Avanzada e Institucionalidad realizado el 7 de octubre de 2014 en la Alcaldía Mayor de Bogotá.

**2. "¿Cuál es el monto de recursos asignados por Bogotá para la construcción de la Primera Línea de Metro de Bogotá?"**

El Distrito Capital en la actualidad cuenta con un cupo de endeudamiento por \$800.000 millones para la construcción de la primera línea del metro pesado, recursos que fueron autorizados por el Concejo de Bogotá mediante Acuerdo 527 de 2013, el cual en su artículo 2 modifica el artículo 3º del Acuerdo 458 de 2010, autorizando un cupo a la Administración Central por dicha cifra para la construcción de la PLMB.

**3. "¿Ante que entidades ha gestionado Bogotá los recursos que serán asignados a través de crédito público para la construcción de la Primera Línea Metro?"**

A partir de la aprobación del cupo de endeudamiento en 2013 y paralelamente a la ejecución del contrato de diseño básico de ingeniería avanzada de la PLMB, el Distrito Capital ha socializado el proyecto en diferentes escenarios, en los cuales han participado representantes de la Banca Multilateral y de Bancas de Inversión. No obstante lo anterior, hasta que no se tengan elementos tan importantes como la definición del CONPES para la PLMB, no se podrá avanzar en las gestiones con dichas organizaciones.

De otra parte el Instituto de Desarrollo Urbano, buscando consolidar procesos transparentes en sus actuaciones y toma de decisiones, ha realizado múltiples reuniones con diferentes actores interesados en el proyecto Metro, dentro de las cuales, se realizó presentación a la Vicepresidencia Técnica de la Cámara Colombiana de Infraestructura, en la cual se expuso el esquema integral para la estructuración del proyecto Metro, así como el alcance y avance del contrato de Ingeniería Básica Avanzada

Así mismo, se han realizado otras reuniones con diferentes gremios y actores tales como la Sociedad Colombiana de Ingeniería, Sociedad Colombiana de Arquitectura, universidades públicas



y privadas, Organismos de Control, Invest In Bogotá (Agencia de promoción de inversión de Bogotá), Cámara de Comercio de Bogotá y aproximadamente 36 empresas nacionales e internacionales interesadas en el proyecto.

**4. "¿A partir de qué momento estarán dispuestos los recursos que aportara el Distrito Capital para la construcción de la Primera Línea de Metro de Bogotá?"**

De acuerdo con lo establecido en el ARTÍCULO 2.- del Acuerdo 527 de 2013 se tiene "Del cupo autorizado mediante el presente Acuerdo, la Administración Distrital destinará ochocientos mil millones de pesos (\$800.000.000.000) a la primera línea del proyecto metro pesado de Bogotá. Las Operaciones de Crédito Público con cargo al valor del presente artículo se realizarán a partir del año 2015". Adicionalmente, la contratación y posterior desembolso de dichos recursos dependerá de la iniciación y el avance físico de la obra

**5. "¿Cuál es el monto de recursos que aportara la Nación a la construcción de la Primera Línea de Metro de Bogotá?"**

De acuerdo con lo establecido en el Documento CONPES 3677 de 2010 en la Tabla 4. "Recursos de la Nación para el Programa Integral de Movilidad de la Región Capital Bogotá Cundinamarca, en coherencia con el Memorando de Entendimiento firmado el 5 de mayo de 2009 y los principios acordados con el Distrito y la Gobernación el 28 de Junio de 2010, la Nación aportaría a partir del año 2016 un valor máximo de \$COP 300,000 millones de 2010 al Distrito por un año y \$COP 40,000 millones de 2010 a la Gobernación de Cundinamarca por año, durante 17 años. Estos conformarán una bolsa a la cual los proyectos de la Región Capital podrán acceder, una vez cumplidos los requisitos definidos en este Documento, y previo su aprobación definitiva ante el CONPES y el CONFIS, para su financiación.

Estos recursos, convertidos a pesos corrientes de 2010, están distribuidos así:

AÑO	RECURSOS PARA BOGOTÁ	RECURSOS PARA CUNDINAMARCA	RECURSOS TOTALES DE LA NACIÓN
2016	358.216	47.762	405.978
2017	368.962	49.195	418.157
2018	380.031	50.671	430.702
2019	391.432	52.191	443.623
2020	403.175	53.757	456.932
2021	415.270	55.369	470.640
2022	427.728	57.030	484.759
2023	440.560	58.741	499.301
2024	453.777	60.504	514.281
2025	467.390	62.319	529.709
2026	481.412	64.188	545.600
2027	495.854	66.114	561.968
2028	510.730	68.097	578.827
2029	526.052	70.140	596.192
2030	541.833	72.244	614.078
2031	558.088	74.412	632.500
2032	574.831	76.644	651.475

Fuente: Cálculos de DNP basado en indicadores macroeconómicos del MHCP.  
(Cifras en millones de pesos corrientes).

De conformidad con lo establecido en la ley 310 de 1996 la participación de la nación y sus entidades descentralizadas en la cofinanciación o participación con aportes de capital, en dinero o en especie, en los Sistemas de Servicio Público Urbano de Transporte Masivo de Pasajeros, tendrá un aporte mínimo del 40% y un máximo del 70% del servicio de la deuda del proyecto, siendo responsabilidad de los entes territoriales apropiar las partidas faltantes.

6. **“¿Cuál es el monto asignado por el Distrito Capital para la construcción de la Primera Línea de Metro de Bogotá en la vigencia 2015?”**

Como se indicó en el punto 4, de acuerdo con lo establecido en el ARTÍCULO 2.- del Acuerdo 527 de 2013 se tiene “Del cupo autorizado mediante el presente Acuerdo, la Administración Distrital destinará ochocientos mil millones de pesos (\$800.000.000.000) a la primera línea del proyecto metro pesado de Bogotá. Las Operaciones de Crédito Público con cargo al valor del presente artículo se realizarán a partir del año 2015”.

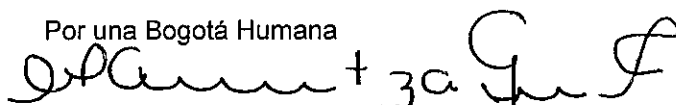
7. **“¿Cuál es el monto asignado por el Distrito Capital para la construcción de la Primera Línea de Metro de Bogotá en cada uno de los siguientes 5 años?”**

Como se indicó en el punto 1 la fuente de financiación del proyecto proviene del documento CONPES 3677 de 2010 el cual estableció una bolsa de proyectos dentro de los cuales se encuentra la PLM. En la misma Bogotá aportará los recursos de cupo de crédito por un valor de \$ 1.4 billones, recursos que se espera conformen el paquete integral con el proyecto Primera Línea de Metro - PLM para efectos de generar los porcentajes de participación tanto de Nación como de Distrito. Para la PLM se elaboraría documento independiente y se concurriría igualmente en forma inicial con el cupo por \$ 800 mil millones.




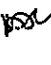
8. **“¿Cuál es el procedimiento establecido para recibir los recursos de la Nación para la construcción de la Primera Línea de Metro de Bogotá?”**

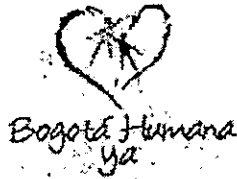
Los recursos de la Nación para la financiación de la PLM se desprenden de los documentos CONPES, los cuales corresponden a los lineamientos de política del Gobierno Nacional. Para efecto de gestionar desembolsos efectivos de recursos es necesario realizar trámites ante el CONFIS de disponibilidad fiscal de los mismos en las diferentes vigencias, igualmente el mismo queda condicionado a lo establecido por el organismo para efectos de hacer efectiva la ejecución. Una vez definidas las fuentes de financiación, el cierre financiero y el Confis de aval Fiscal, se presentará el proyecto ante el Conpes, el cual luego de su suscripción requerirá de la elaboración de un convenio de cofinanciación, entre el Gobierno Nacional, el Distrito y la entidad encargada de la ejecución de los recursos, mediante el cual se desembolsaran los recursos.

Por una Bogotá Humana



**MARÍA CONSTANZA GARCÍA ALICASTRO**  
Secretaria Distrital de Movilidad

Aprobó: William Andrés Pedraza Bedoya – Asesor de Despacho   
Martha Constanza Coronado Fajardo – Subsecretaria de Política Sectorial   
Revisó: Carmen Yanneth Rosales Suarez – Directora de Transporte e Infraestructura   
Proyectó: Alexander Dueñas Castañeda – Coordinador Técnico Componente Férreo del SITP - DTI 



### MEMORANDO DESPACHO

PARA	Junita Soto
REMITENTE	SRIA GENERAL
ASUNTO	PROPOSICIÓN CONGRESO

N. RADICADO	FECHA	HORA
132444	7 <sup>o</sup> SET 2011	11:00 AM

URGENTE

PARA LOS FINES SEÑALADOS

- PARA SU INFORMACION
- ESTUDIAR Y CONCEPTUALIZAR
- ENCARGARSE PERSONALMENTE DEL ASUNTO\*
- PREPARAR RESPUESTA PARA FIRMA
- ACUSO RECIBO
- HOJA DE VIDA
- ASISTIR
- COORDINAR RESPUESTA CON
- HABLAR CONMIGO EN EL ASUNTO
- PARA ARCHIVAR
- NOTA PROTOCOLARIA
- CITA
- LLAMADA

SRIA 21 SEP

NOTA: Coordinar / Subpolítica

---

---

---

---



Rad. **SDM : 133350**

Fecha : 2014-09-29 10:19:25

Destino : DESPACHO

Asunto : 42 - INFORMACION

Nro Folios : 2

Origen : ALCALDIA LOCAL DE ENGATIVA

Bogotá, D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20143560301781

Fecha: 26-09-2014

**\*20143560301781\***

Doctora

**JUANITA SOTO**

Asesora Concejo-Congreso

Secretaria Distrital de Movilidad

Calle 13 No. 37 - 35

Ciudad

Asunto: Remisión cuestionario proposición del 16 de septiembre de 2014 de la Comisión I de la Cámara de Representantes

Apreciada Doctora:

De manera atenta, me dirijo a usted para remitirle la proposición presentada y aprobada el 16 de septiembre de 2014 en la Comisión I de la Cámara de Representantes por la HR Angélica Lozano. Como podrá comprobar en el texto anexo de la proposición, se ha formulado un cuestionario al Alcalde Mayor, cuyas respuestas son competencia de la Secretaria Distrital de Movilidad, las cuales deben ser enviadas a la Comisión con copia a esta Dirección.

Cordialmente,

**ARIEL LOZANO GAITÁN**

Director de Seguimiento y Análisis Estratégico

Proyectó: Juan Sebastián Ortiz Martínez

Anexo: 2 Folios-Notificación y texto de la proposición

Edificio Liévano  
Calle 11 No. 8 -17  
Código Postal: 111711  
Tel. 3387000 - 3820660  
Información Línea 195  
[www.gobiernobogota.gov.co](http://www.gobiernobogota.gov.co)

ISO 9001: 2008  
NTC GP 1000: 2009  
BUREAU VERITAS  
Certification



N° C0236301 / N° GPC201

**BOGOTÁ**  
HUMANANA





ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría General

Rad. SDM : 132444  
2214200  
Fecha : 2014-09-26 07:52:58  
Destino: BOGOTÁ CACHO  
Asunto : 0 - PROPOSICION  
Nro Folios: 2  
Doctor?  
Origen: ALCALDIA DE BOGOTÁ

Por favor al contestar cite este No  
Fecha: 24-09-2014 07:44 PM Rad: 2-2014-39550  
Folios: 1 Anexos: 2 FOLIOS  
Medio: MENSAJERIA EXTERNA  
Destino: SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO  
Copias

**ARIEL LOZANO BAITAN**  
Director de Seguimiento y Análisis Estratégico  
Secretaría Distrital de Gobierno  
Ciudad

**Asunto: Proposición. Traslado de cuestionario Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes. Radicación No. 1-2014-46423.**

Respetado doctor Lozano:

Esta Dirección recibió la comunicación de la referencia suscrita por la Doctora Amparo Yaneth Calderón Perdomo, Secretaria de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, mediante la cual remite el cuestionario de una proposición presentada por la Dra. Angélica Lozano, Representante a la Cámara por Bogotá.

Al respecto, me permito remitir dicha comunicación a la Dirección a su cargo, de conformidad con el artículo 1 del Decreto Distrital 06 de 2009<sup>1</sup> que señala: *"la Secretaría Distrital de Gobierno será la entidad responsable de la dirección y coordinación de las relaciones políticas y normativas de la Administración Distrital con las corporaciones públicas de elección popular y los gobiernos en los niveles local, distrital, regional y nacional, en particular, de la acción interinstitucional de la Administración Distrital en sus relaciones políticas y normativas con el Congreso de la República."*

Atentamente,

**ORLANDO CORREDOR TORRES**  
Director Jurídico Distrital

C C N/A  
Anexo: 2 folios

Proyectó: Juan Manuel Ramírez Montes *JRM*  
Revisó: Ximena Aguillón Mayorga *ax*

Secretaría de Gobierno Distrital  
**R No. 2014-624-031548-2**  
2014-09-25 13:15 - Folios: 1 Anexos: 2 A  
Destino: Dirección de Seguimiento  
Rem/D: SECRETARIA GENERAL



<sup>1</sup> "Por el cual se crea el Comité de Seguimiento a las Relaciones con el Congreso de la República, se establecen unos procedimientos y se dictan otras disposiciones"

Carrera 8 No. 10 - 63  
Codigo Postal: 111711  
Tel: 381 30 00  
www.bogota.gov.co  
tel. Línea 125



2211600-FT-012 Versión 04

**BOGOTÁ**  
HUMANANA



